



Algarrobo
avanza contigo!

Oficina de Rentas
y Patentes Comerciales

MAT.: RECTIFICA DECRETO
ALCALDICIO N° 0318 DE FECHA
08.02.2022, POR ERROR EN MEDIDAS
DE B.N.U.P., A SR. OSCAR ARANDA M.

25 MAR 2022

ALGARROBO,
DECRETO: N°

0788

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.371 de fecha 20.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2022.
5. D.A. N° 2.073 de fecha 27.10.2021, Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Otros de la Municipalidad de Algarrobo para el año 2022.-
6. D.A. N° 0318 de fecha 08.02.2022, Aprueba Permiso de Ocupación Bien Nacional Uso Público.
7. Correo Electrónico de fecha 23.03.2022, con medidas Bien Nacional Uso Público, enviado por Inspección Municipal, a nombre Don Oscar Aranda Maldonado.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio N° 0318 de fecha 08.02.2022, que otorga permiso de Ocupación Bien Nacional Uso Público al contribuyente Don Oscar Aranda Maldonado, Cédula Nacional de Identidad N° , se ha detectado error involuntario en las medidas del espacio público autorizado, de acuerdo de correo electrónico de fecha 23 de marzo de 2022, enviado por Inspección Municipal se deben rectificar medidas de espacio público.

DECRETO:

1. Rectifica Medidas establecidas en Decreto Alcaldicio N° 0318 de fecha 08.02.2022, que aprueba permiso de Ocupación Bien Nacional Uso Público del contribuyente Sr. Oscar Aranda Maldonado, quedando como sigue:

NOMBRE	SECTOR	ACTIVIDAD	MEDIDAS B.N.U.P.	VIGENCIA HASTA
OSCAR ARANDA MALDONADO	CANCHAS EL MANZANO	ARRIENDO DE JUEGOS ELECTRONICOS	19 Mts ² x 29 Mts ² = 551 Mts ²	01.01.2022 AL 31.03.2022

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/PFMM/CCS/U.C./pmc.-
DISTRIBUCION:

- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo- (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 25 MAR 2022

FECHA SALIDA: 26 MAR 2022

OBSERVACIÓN N°